CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

El que suscribe Diputado Inés Saturnino López Ponce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, de conformidad con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que con fecha quince de agosto del presente año, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco aprobó en todos sus términos el dictamen por el cual habitantes de la Ranchería de Xochimilco solicitan elevar a la categoría de Pueblo dicha Ranchería perteneciente al Municipio de Tecamachalco.

Que actualmente la Ranchería de Xochimilco cumple con lo establecido en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal, que el Pueblo deberá tener un centro de población con un mínimo de 2,500 habitantes, cuenta con los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, trazado urbano, camino de terracería, plaza pública, caseta telefónica, correo, cementerio, mercado, transporte público, planteles educativos y demás requisitos que señala dicho ordenamiento jurídico.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción VI, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 17 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; artículo 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter a su consideración el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se eleve a la categoría de Pueblo, la Ranchería de Xochimilco, del Municipio de Tecamachalco, Puebla.

## **ATENTAMENTE**

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011

DIP. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE